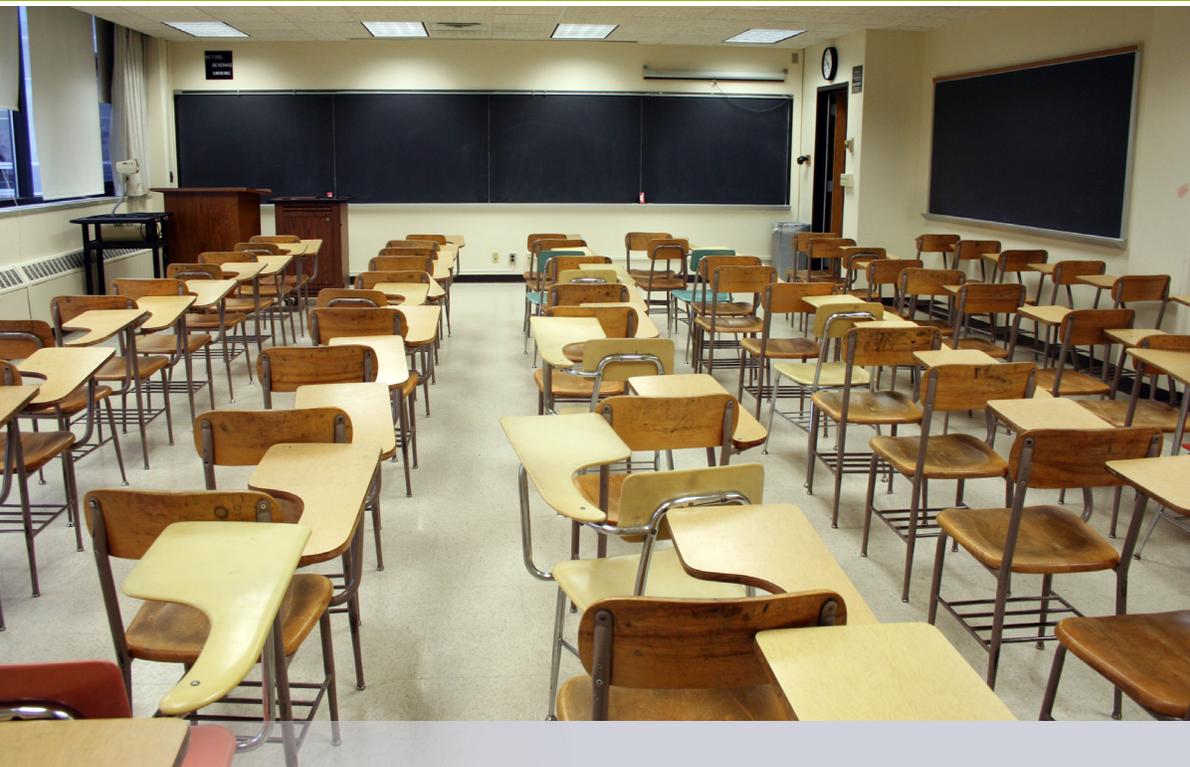


Construction Contractors Board NEWSLETTER

the

TOOL BOX

January 2023



Construction
Contractors Board

PO Box 14140
Salem, OR 97309-5052

Phone: 503-378-4621

Fax: 503-373-2007

www.oregon.gov/ccb

Presentación del nuevo seminario web de 3 horas de la CCB

Los contratistas residenciales deberán asistir a 3 horas de clase sobre leyes, reglamentos y prácticas comerciales (LRB) de la CCB cada 2 años para poder renovar su licencia. Cada clase de 3 horas incluye una presentación de la CCB y presentaciones de otras agencias estatales. Cada dos años, intentamos actualizar la presentación de la CCB para ofrecer nuevos contenidos a los asistentes de los cursos de LRB. En noviembre, estrenamos nuestra nueva presentación, con contenidos actualizados y funciones interactivas.

Las clases están programadas hasta finales de abril, así que ¡anótese pronto!

Recuerde que puede realizar cursos durante todo el ciclo de obtención de la licencia; no tiene que esperar a que llegue el momento de la renovación para anotarse a las clases. Obtenga sus créditos cuanto antes para tener todo listo cuando llegue el momento de la renovación.

Puede consultar el programa a continuación o en este sitio web: <https://www.oregon.gov/ccb/Pages/ccbclasses.aspx>.



Estas clases son **gratuitas**.

Fecha	Inscripción	Oradores
Miércoles 15 de febrero	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, OSHA, Compensación laboral
Martes 28 de febrero	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, DEQ
Miércoles 15 de marzo	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, OSHA, DFR
Martes 21 de marzo	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, DEQ
Miércoles 5 de abril	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, OSHA y 811
Martes 25 de abril	Haga clic aquí para inscribirse.	CCB, DEQ

Sobre los oradores

- La **OSHA (Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo de Oregón)** varía su presentación en función del contexto actual y los temas que se están discutiendo en el sector. Algunos de los temas centrales que se abordaron fueron la información sobre la seguridad ante el COVID-19 en el ámbito laboral, la seguridad de los trabajadores durante la temporada de incendios forestales y la prevención de las enfermedades causadas por calor.
- El **DEQ (Departamento de Calidad Ambiental)** presenta información sobre el cumplimiento de las regulaciones sobre el asbesto.
- El **DFR (Departamento de Regulación Financiera)** presenta información sobre las mejores prácticas en materia de seguros, seguridad financiera y mucho más.
- La **División de Compensación Laboral** presenta información sobre buenas prácticas y actualizaciones en el ámbito de las indemnizaciones.

¿No tiene tiempo para seminarios web? Tenemos otras opciones.

Si no está disponible para asistir a un seminario web en vivo, puede cumplir con el requisito de 3 horas de LRB a través de clases a pedido con su cuenta de servicios en línea aquí: <https://portal.ccb.state.or.us/>.

¿No tiene la posibilidad de tomar clases a través de una cuenta de servicios en línea?

La división de educación de CCB tiene la solución y puede ayudarlo a resolver el problema. Llámenos hoy mismo al 503-934-2227 o envíe un correo electrónico a ccbeducation@ccb.oregon.gov.

Preguntas frecuentes sobre licencias para trabajo con árboles

¿Qué licencia se necesita para trabajar con árboles: la de la Junta de Contratistas Paisajistas (LCB) o la de la CCB?

Estas preguntas frecuentes, facilitadas por la Junta de Contratistas Paisajistas y la CCB, aclaran las dudas planteadas por muchos contratistas. Antes de empezar a trabajar con árboles, asegúrese de contar con el tipo de licencia adecuado para el trabajo que va a realizar.

¿Qué tipo de licencia necesito para realizar trabajo con árboles en Oregón?

La mayoría de los trabajos con árboles pueden realizarse con una licencia de la LCB o una licencia de la CCB. Si tiene alguna de estas licencias, puede retirar, recortar, podar o apuntalar árboles. También puede triturar tocones.





KEY CONTACTS

Licensing questions:

503-378-4621

Report unlicensed activity:

503-934-2229

Dispute resolution

(mediation) questions:

503-934-2247

Education questions:

503-934-2227

STAFF

Administrator

Chris Huntington

Licensing Manager

Dana Zeimantz

503-934-2199

dana.zeimantz@ccb.oregon.gov

Enforcement Manager

Vena Swanson

503-934-2246

vena.l.swanson@ccb.oregon.gov

Communications/Education Manager

Leslie Culpepper

503-934-2195

leslie.culpepper@ccb.oregon.gov

BOARD MEMBERS

Dylan Bochsler, Stayton

Kurt Bolser, Grants Pass

Abel Carbajal, Independence

Patty Dorroh, Burns

Deb Flagan, Bend

Rosa Martinez, Eagle Creek

Andrea Noble, Central Point

Eric Olsen, Monmouth

Susan Steward, Portland

Si desea **plantar** árboles, necesitará una licencia de la LCB, con dos excepciones (véase más abajo).

¿En qué circunstancias pueden plantar árboles los contratistas con licencia de la CCB?

Hay dos exenciones muy específicas relacionadas con la nueva construcción residencial que permiten a los contratistas con licencia de la CCB plantar árboles:

- En el marco de un contrato para la construcción de una nueva vivienda residencial, los contratistas con licencia de la CCB pueden realizar trabajos de paisajismo equivalentes a un máximo de \$3,850 (solo plantación; no válido para trabajos de riego).
- Se podrá plantar árboles en las calles de nuevas propiedades residenciales que estén directamente relacionadas con los requisitos del código de construcción local o las ordenanzas de ocupación (solo plantación; no válido para trabajos de riego).

Me gustaría plantar árboles. ¿Cuáles son los requisitos para obtener la licencia de la LCB para realizar trabajos con árboles?

En reconocimiento a la amplia capacitación que han recibido los arbolistas certificados, la LCB creó una licencia de arbolista intermedia. Los requisitos para obtener esta licencia intermedia especial son:

- Certificación ISA (Asociación Internacional de Arboricultura)
- Solo uno de los exámenes: leyes, reglamentos y prácticas comerciales

¿Cuál es el campo de actividades que abarca la licencia de arbolista de la LCB?

- Plantación de árboles (véase la definición de árboles más abajo)
- Preparación de la propiedad para la plantación de árboles
- Nivelación y drenaje (solo para árboles)
- Eliminación, recorte, poda, destocoado y apuntalamiento de árboles
- Puede añadirse a otras licencias intermedias (p. ej., riego + arbolista), excepto a la licencia modificada.

¿Cuál es la definición de "árbol"?

A efectos de la plantación de árboles, se considera árboles a aquellas plantas leñosas con uno o varios troncos dominantes, una altura superior a los 4,5 metros en edad adulta, generalmente pocas ramas o ninguna en su parte inferior y una copa de ramas y follaje o, como en el caso de las palmeras, solo de follaje.

Si no soy arbolista certificado por la ISA, ¿cómo puedo obtener la licencia para plantar árboles?

Cualquier licencia intermedia otorgada por la LCB permite la plantación de árboles, excepto la de riego. Visite el [sitio web de la LCB](#) para obtener más información sobre las [calificaciones](#) y los [exámenes necesarios](#) para cada licencia intermedia.

¿Trabjará en viviendas construidas antes de 1978? Obtenga una licencia para pintura con plomo

¿Tiene licencia para trabajar con pintura con plomo? Si se presenta a licitaciones o trabaja en construcciones anteriores a 1978, debe contar con esta licencia. Oregón aplica la normativa federal a los contratistas que trabajan en viviendas o instalaciones ocupadas por niños construidas antes de 1978. Solo los contratistas con licencia para la renovación con pintura con plomo pueden presentarse a licitación o trabajar en viviendas construidas antes de 1978. Los contratistas de Oregón que infrinjan

las normas sobre la pintura con plomo pueden ser multados por la EPA y la CCB; ambos organismos se encargan de comprobar in situ el cumplimiento de estas normas en las obras.

Multas por renovación de viviendas con pintura con plomo sin licencia

La Región 10 de la EPA de los EE. UU. ha establecido recientemente acuerdos con 22 renovadores de viviendas residenciales de Idaho y Washington por infracciones de la normativa federal sobre pintura con plomo. Puede informarse sobre estas infracciones en el [sitio web de la EPA](#). Según los términos de los acuerdos, las empresas aceptaron pagar sanciones civiles y certificar que cumplen los requisitos de certificación de renovación, reparación y pintura (RRP) antes de ofrecer y realizar renovaciones, como exige la reglamentación RRP.

No corra el riesgo de que lo multen. Si se presenta a licitaciones o trabaja en viviendas construidas antes de 1978, obtenga su licencia de renovación de pintura con plomo.

Cómo obtener una licencia para trabajar con pintura con plomo

Para obtener una licencia para trabajar con pintura con plomo, al menos un propietario o empleado de la empresa del contratista debe completar la capacitación de ocho horas en renovación, reparación y pintura dictada por un proveedor acreditado. Una vez obtenido el certificado, debe solicitar una licencia para trabajo con plomo a la CCB y vincularse a un número CCB activo.

- La Autoridad Sanitaria de Oregón tiene establecido un [calendario de capacitación](#). También dispone de una [lista de proveedores de capacitación acreditados](#).
- Puede comunicarse al 971-673-0440 o enviar un correo electrónico a lead.program@state.or.us.
- Esta certificación inicial tiene una validez de cinco años. Antes de la fecha de vencimiento de su certificación, debe realizar un curso de actualización de cuatro horas impartido por un proveedor autorizado por la Autoridad Sanitaria de Oregón. Si su certificado inicial vence antes de que usted haya completado el curso de actualización, deberá realizar de nuevo el curso completo de ocho horas y, hasta que no lo haga, no podrá presentarse a licitaciones ni realizar legalmente trabajos en casas que requieran una licencia para trabajo con pintura con plomo.

¿Tiene alguna pregunta? Consulte el [sitio web de la CCB](#).

Un importante cambio legislativo que afecta la compensación laboral

Se ha producido un importante cambio legislativo que podría afectar la situación laboral de los subcontratistas. En virtud de la ley de Oregón, se debe proporcionar cobertura de indemnización por accidente laboral a cada trabajador que se emplee, a menos que aplique alguna exención. Los titulares de licencias de la CCB y la LCB casi siempre están exentos porque se presume de forma concluyente que son contratistas independientes a efectos de la compensación laboral (con algunas excepciones para las sociedades de responsabilidad limitada y las corporaciones). Esto significa que, si usted contrata a un subcontratista con licencia, es muy probable que no sea responsable de cubrir la indemnización de ese subcontratista o de sus empleados.

Los subcontratistas sin licencia son ahora considerados “trabajadores”

Aquellos subcontratistas que no estén autorizados por la CCB o la LCB, o cuya licencia haya sido cancelada o haya caducado, no están cubiertos por esta exención. Esto significa que, si usted contrata a un subcontratista [sin licencia](#) que



cumpla los requisitos para ser considerado “trabajador”, debe proporcionarle cobertura de indemnización por accidente laboral, a menos que esté cubierto por alguna otra exención.

Antes del 1 de enero de 2022, un “trabajador” era toda persona que brindaba un servicio a cambio de una remuneración (es decir, dinero u otra forma de compensación) y que estaba sujeta al mando y la supervisión de un empleador. Según esta definición, una persona que contrata a un subcontratista sin licencia puede o no tener que proporcionarle cobertura de indemnización por accidente laboral, según el grado de control que tenga sobre los detalles de su trabajo.

Sin embargo, esto cambió a partir del 1 de enero de 2022 con la aprobación de la Ley de la Cámara (HB) N.º 3188. Actualmente, cualquier persona que brinde un servicio a cambio de una remuneración y no sea contratista independiente en virtud de la ley del estado ORS 670.600 es considerado “trabajador”. Según la ORS 670.600, un contratista o subcontratista sin licencia NUNCA ES CONSIDERADO UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE cuando realiza un trabajo que requiere una licencia. Cuando una persona que no es contratista independiente trabaja a cambio de dinero u otro tipo de remuneración, se la considera un trabajador empleado por la persona que paga esa remuneración.

Sanciones por contratar trabajadores sin cobertura de indemnización

El incumplimiento de los requisitos de cobertura de la indemnización por accidentes laborales puede acarrear importantes sanciones. Si una empresa no tiene cobertura y un trabajador sufre lesiones y presenta una demanda, los directivos, presidentes, gerentes, miembros y socios de la empresa también pueden ser declarados personalmente responsables de los costos de la demanda, los cuales podrían no ser condonados en caso de quiebra. En términos de sanciones y costos por demandas, las personas que son personalmente responsables no están protegidas por ningún límite de responsabilidad en tanto accionistas de una corporación o miembros de una sociedad de responsabilidad limitada. El incumplimiento también puede poner en peligro su licencia otorgada por la CCB o la LCB y, posiblemente, dará lugar a multas impuestas por estos organismos.

Si tiene alguna pregunta sobre si sus empleados son considerados trabajadores o sobre cualquier otro asunto relacionado con la compensación laboral, llame a la Unidad de Cumplimiento del Empleador de la División de Compensación Laboral de Oregón al 503-947-7815. También puede comunicarse con el Defensor de la Pequeña Empresa de Oregón llamando al 503-378-4209.

Evite trabajar con subcontratistas sin licencia: utilice E-Watch

El servicio en línea de la CCB, E-Watch, permite supervisar regularmente el estado de cualquier licencia de contratista. Si el estado de una licencia cambia, recibirá un aviso por correo electrónico. Esta notificación inmediata le permitirá resolver problemas rápidamente, de modo que no perderá tiempo de trabajo.

Registrarse es muy sencillo

Si tiene una cuenta de servicios en línea, puede registrarse para usar E-Watch.

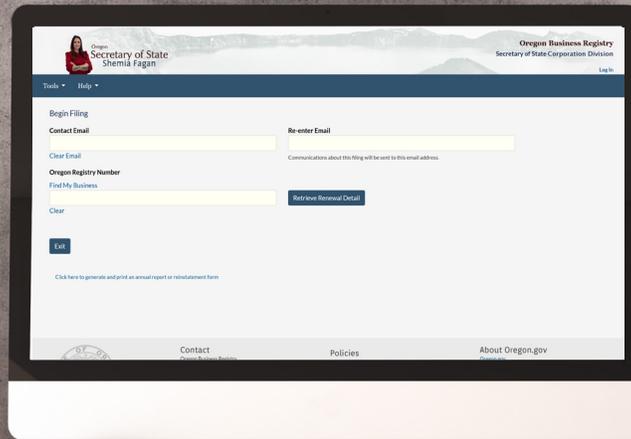
1. Acceda a su cuenta de servicios en línea.
2. Haga clic en el enlace para acceder a E-Watch, situado en la parte izquierda de la pantalla.
3. Haga clic en una pestaña existente o abra una nueva para empezar a añadir licencias.
4. Introduzca el número de licencia de cualquier contratista.
5. Haga clic en “enviar”.

Si la licencia caduca, se suspende o pasa a estar inactiva, recibirá un correo electrónico que le informará sobre el cambio.

Manténgase al día sobre el estado de las licencias

Además de llevar un control de las licencias de los subcontratistas, puede mantenerse informado de lo que ocurre con su propia licencia: si se la suspenden o caduca, lo sabrá enseguida. Para obtener más información sobre E-Watch, visite su portal de servicios en línea aquí: <https://portal.ccb.state.or.us/> o llame al 503-378-4621 para comunicarse con la CCB.





Tenga cuidado con las empresas que se ofrecen a hacer el pago de las tasas a la Secretaría de Estado por usted

La ley exige que los contratistas se registren en la Secretaría de Estado de Oregon y renueven su registro comercial cada año. La tasa de renovación es de 100 dólares. Sin embargo, algunas empresas de Oregon que deban renovar su registro pueden recibir una solicitud que les ofrezca la renovación por **\$185**. Estos ofrecimientos suelen ser enviados por empresas con fines de lucro que se encuentran fuera del estado, las cuales ofrecen presentar el Informe Anual por una “tasa de tramitación” extra de \$85.

No es necesario renovar su registro en la Secretaría de Estado a través de estas empresas; puede hacerlo usted mismo por \$100 y ahorrarse \$85.

Estos ofrecimientos pueden confundirse fácilmente con correspondencia oficial del estado de Oregon. No se deje engañar: no crea que está recibiendo un formulario oficial de Oregon cuando reciba estas comunicaciones. ¿Cómo se puede distinguir una cosa de otra?

Las notificaciones o formularios oficiales relacionados con el Informe Anual de la Secretaría de Estado siempre incluirán lo siguiente:

1. El sello oficial del estado de Oregon. Nadie puede utilizar el sello estatal ni modificar su imagen sin permiso de la Secretaría de Estado de Oregon.
2. La dirección de la División de Corporaciones: 255 Capitol St. NE, Suite 151, Salem, OR 97310
3. El número de teléfono de la División de Corporaciones: 503-986-2200

Además, el sobre exterior especificará que el remitente es la “Secretaría de Estado – División de Corporaciones” (Secretary of State – Corporation Division).

También puede verificar si se incluye un aviso legal en las cartas que indique que la carta o la empresa no están afiliadas a ningún gobierno. Muchas ofertas incluyen un aviso legal para evitar acusaciones de fraude o tergiversación.

Si desea saber cuándo debe presentar su Informe Anual ante la Secretaría de Estado, ingrese a sos.oregon.gov/bizsearch. La Secretaría de Estado envía un recordatorio por correo postal aproximadamente 50 días antes del vencimiento del Informe Anual. La forma más sencilla de presentar un Informe Anual o renovar el registro de una empresa es a través de nuestros servicios en línea aquí: sos.oregon.gov/renew.